



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprenta.gov.co](mailto:compras01@imprenta.gov.co)  
Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 39

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**

### **INDC-045-2011**

**OBJETO: VENTA POR KILOS DE LOS MATERIALES SOBRANTES DEL PROCESO PRODUCTIVO SEGÚN ANEXO 2:**

#### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **veintinueve (29) de junio de 2011 y hasta máximo el día primero (01) de junio de 2011 a las 4:00 p.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La propuesta económica debe contener el precio unitario kilo de cada uno de los ítem que conforman el objeto de esta contratación y descritos en el anexo 2, antes de I.V.A. y el I.V.A. unitario. Si no discrimina el I.V.A., LA IMPRENTA asumirá que debe adicionarlo al valor ofertado.

- a. Solo el papel periódico está exento de I.V.A., conforme al Estatuto Tributario.
  - b. El proponente debe tener en cuenta que la Imprenta pertenece al régimen común y por lo tanto facturará e incluirá el I.V.A., por ser éstos bienes gravados.
8. Los precios de compra son inmodificables durante la vigencia del contrato. No se aceptan propuestas parciales. **La oferta debe presentarse por la totalidad de los trece (13) ítem, so pena de incurrir en causal de rechazo.**
9. Los elementos objeto de venta pueden ser observados en la sede de la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la Carrera 66 No. 24-09, el **día treinta (30) de junio de 2011 a las 9:30 a.m.** Cualquier información adicional podrá ser solicitada en la oficina del **Grupo Gestión Documental, Ambiental y de Activos Fijos** de la Entidad, teléfono 4578000 extensión 1321.
10. El proponente favorecido debe suministrar el transporte y el personal necesario para ejecutar la recolección y clasificación. La Entidad entregará compactado el material. El pesaje se llevará a cabo en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.
- 11. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARA LAS LABORES DE RECOLECCION, CLASIFICACION Y CARGUE DEL MATERIAL OBJETO DE LA VENTA (CONDUCTORES, AUXILIARES); LOS CARNET DE LA EPS Y ARP VIGENTES.**
- 12. EL CONTRATISTA DEBERA ENVIAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PAGOS DE APORTES PARAFISCALES DE SU PERSONAL**

La Imprenta Nacional de Colombia no tendrá vínculo laboral alguno con los empleados del Contratista, **por tal motivo el oferente a quien se le adjudique el contrato se obliga a constituir una póliza de salarios y prestaciones sociales.**

- 13. Plazo de ejecución y forma de pago de los elementos objeto de compra:** El plazo de ejecución de este contrato es de doce (12) meses contados a partir de su legalización.

El comprador debe retirar los sobrantes del proceso productivo, al menos una (1) vez por semana y adicionalmente cuantas veces se lo requiera la Imprenta Nacional de Colombia, dejando completamente limpias las áreas en las que se ejecutan las actividades propias de este contrato.

El COMPRADOR pagará a **LA IMPRENTA** el valor del contrato, mediante consignaciones previas, en cheque de gerencia en la Tesorería de la Imprenta, en el monto que le indique el Supervisor, contra el cual se irá descargando el valor de los parciales entregados según acta de pesaje verificada por el Supervisor del contrato y el delegado de la Oficina de Control Interno.

El contratista deberá comprometerse a consignar dichos valores a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles después de haber sido informado por el supervisor del contrato.

**Contra presentación del recibo oficial,** el supervisor del contrato autorizará sacar el retal de las instalaciones de la Entidad y mensualmente remitirá informe de ejecución del contrato a la Oficina Asesora Jurídica.

Al finalizar el contrato se realizará la liquidación del mismo.

14. Para efectos legales del contrato se estima un término de un año y un valor aproximado de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300´000.000)** moneda corriente, incluido el I.V.A. para los ítem gravados.
15. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre sellado presenten nueva oferta económica.
16. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.

## **II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

**Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA.** Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia **Y NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.**
2. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir en alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia.
3. Cuando la oferta esté incompleta es decir omite información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
7. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
8. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.

9. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Si la oferta es PARCIAL o ALTERNATIVA.
16. Cuando uno o varios ítems sean ofertados por un precio menor al establecido por la Entidad como precio base.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.

### **III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

#### **A) DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente.

**El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.**

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	<b>IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA</b>
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

**De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.**

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.
- g. Manifestación escrita del proponente en que se compromete a consignar los valores a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles, después de haber sido informado por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

**Quando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.**

## **B) DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO**

La oferta económica se debe presentar como se indica en el anexo 2 de este aviso.

## **IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

Sólo las ofertas hábiles jurídicamente serán objeto de calificación en el aspecto económico, con un máximo de 1000 puntos.

### **ASPECTO ECONOMICO**

**1.000 Puntos**

Cada ítem será calificado con el puntaje que se indica a continuación, teniendo en cuenta el valor por kilo antes de IVA. **El valor unitario por kilo más alto de cada ítem obtendrá el máximo puntaje.** A las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres:

<b>ÍTEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	254
2	TIRAS O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO (EXENTO DE IVA)	220
3	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	178
4	SÁBANA DE PAPEL BOND	6
5	SÁBANA DE PAPEL PERIÓDICO (EXENTO DE IVA)	2
6	MOÑO DE ARCHIVO.	149
7	PLASTIFICADO.	99
8	RETAL DE CELOFÁN	2
9	RETAL DE POLIETILENO	2
10	RETAL DE PELÍCULA	4
11	RETAL DE PAPEL KRAFT	26
12	RETAL DE CARTÓN	24
13	PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	32
14	PAPEL QUIMICO	2

**Nota:** La calificación sobre 1000 puntos será asignada teniendo en cuenta el mayor puntaje resultante de la sumatoria total de los puntajes por ítem.

### **TOTAL PUNTAJE**

**1.000 Puntos**

**NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS.**

## ANEXO 1

### PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACION A PRESENTAR OFERTA No. 000/2011.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.



- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2006.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**ANEXO 2**

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR BASE PARA POSTURA  KILO ANTES DE IVA
1	RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	730
2	PAPEL EN TIRAS y/o RETAL DE PAPEL PERIÓDICO (EXENTO DE IVA)	220
3	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	900
4	SÁBANA DE PAPEL BOND	900
5	SÁBANA DE PAPEL PERIÓDICO (EXENTO DE IVA)	300
6	MOÑO ARCHIVO.	600
7	PLASTIFICADO.	100
8	RETAL DE CELOFÁN	200
9	RETAL DE POLIETILENO	500
10	RETAL DE PELÍCULA	4.000
11	RETAL DE PAPEL KRAFT	150
12	RETAL DE CARTÓN	280
13	PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	3.000
14	PAPEL QUIMICO	500

**NOTA: EL RETAL DE CARTON Y EL RETAL DE POLIETILENO NO SE ENTREGA COMPACTADO**

En Bogotá, D. C., se publican los presentes términos de referencia definitivos el día veintiocho (28) de junio de 2011.